

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA N° 75

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

FERNANDO QUINTANA
(Presidente)

Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2012.

ACTA N° 75

En la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil doce, y siendo la hora diecinueve, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **VIERNES 17 de AGOSTO**, a la **HORA 19:00**, en sesión **EXTRAORDINARIA**, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Int.).-** Intendencia de Río Negro.- Aprobación declaración de toma urgente de posesión del bien inmueble que ha sido designado para expropiar, ubicado en Río Negro, empadronado en mayor área con el N° 2011.- (Rep. N° 446).-
- 2. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Int.).-** Intendencia de Río Negro.- Aprobación declaración de toma urgente de posesión del bien inmueble que ha sido designado para expropiar, ubicado en Río Negro, empadronado en mayor área con el N° 2334, fracción A.- (Rep. N° 447).-
- 3. Intendencia de Río Negro.-** Solicitud anuencia para integración de Juntas Locales del departamento.-

Fray Bentos, 15 de agosto de 2012.-

LA SECRETARIA”

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Nelson Márquez, Berta Fernández, Nancy Paraduja, Edén Picart, Hugo Amaral, Marcelo Cabral, Élica Santisteban, Roberto Bizoza, Roberto Godoy, Pablo Delgrosso, Daniel Villalba, Marcelo Casaretto, Horacio Prieto, Gladys Fernández, María J. Olivera, Carlos Nobelasco, Humberto Brun, Raúl Bodeant, Luis Massey, Isidro Medina, Fulco Dungey, Alberto Rivero y Duilio Pinazo.-

SUPLENTES: Javier Villalba (c) y Juan Serres (c).-

Faltan: CON LICENCIA: Francisco Faig, Bettina Caraballo y Édison Krasovski.-

CON AVISO: Sandra Dodera, Daniel Lasalvia, Jorge Burgos, José L. Almirón, Gabriel Galland, Miguel Porro y Alejandro Castromán.-

Secretaría: Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Mabel Casal (Sub Secretaria Interina).

Taquígrafas: Nelly Carmona, Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Daiana Valli y Mónica Grasso.

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas señores Ediles.

Estando en hora y en número, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, la cual tiene para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Int.).-** Intendencia de Río Negro.- Aprobación declaración de toma urgente de posesión del bien inmueble que ha sido designado para expropiar, ubicado en Río Negro, empadronado en mayor área con el N° 2011.- (Rep. N° 446).-

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nelson Márquez.

SEÑOR NELSON MÁRQUEZ. Gracias señor Presidente. Buenas noches a todos.

Para mocionar que el Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas) Repartido N° 446 sea aprobado tal como viene redactado de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señores Ediles estamos votando la moción del señor Edil Nelson Márquez de aprobar el Repartido N° 446, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Unanimidad. (Veintiséis votos).

En consecuencia, **RESOLUCIÓN N° 127/012**

VISTO: El Oficio N° 280/12 remitido por el Ejecutivo Departamental con fecha 10 de agosto del corriente, solicitando la aprobación a efectos de la declaración de la toma urgente de posesión del bien inmueble ubicado en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, empadronado en mayor área con el número 2011;-----

CONSIDERANDO: I) Que en el oficio de referencia el Ejecutivo expone que en Resolución N° 308 de fecha 21 de marzo de 2012 se designó por esa Intendencia para expropiar por causa de necesidad o utilidad pública, parte del inmueble que se detalla en el Visto del presente informe, y argumenta que en el numeral 2°) de dicha Resolución se dispuso remitir los antecedentes a consideración de la Junta Departamental de Río

Negro, solicitando la aprobación de la designación del bien a expropiar y de la declaración de la toma urgente de la posesión, siendo omitida en la Resolución N° 105/12 de este Cuerpo Legislativo la declaración de toma urgente de posesión;-----

CONSIDERANDO: II) Que tanto en Oficio N° 100/2012, de fecha 9 de abril de 2012, remitido por ese Ejecutivo, como en Proyecto de Resolución adjunto al mismo fue solicitada solamente la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública del inmueble referido, motivo por el cual este Cuerpo obró en consecuencia, aprobando dicho Proyecto tal como venía redactado;-----

RESULTANDO: Que corresponde de acuerdo a lo expuesto anteriormente, solicitar la aprobación de la declaración de toma urgente de posesión del inmueble mencionado; ---

ATENTO: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de fecha resulta aprobado; -----

ATENTO: II) A lo establecido en el Artículo 273 de la Constitución de la República, y Artículos 19 numeral 25, y 35 numeral 35 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, a lo expresado y a las facultades que le competen;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

R E S U E L V E:

1º) Apruébase la declaración de toma urgente de posesión del bien que ha sido designado para expropiar, ubicado en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, empadronado en mayor área con el número 2011, el que según plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli consta de una superficie de 998 mc 52, y se deslinda de la siguiente manera: Al Nor Este 16.74 metros de frente a continuación Calle Blanes, al Sur Este 60.34 metros lindando con resto del padrón 2011, al Sur Oeste 16.35 metros de frente a continuación Calle Blanes, al Nor Oeste 60.34 metros lindando con padrón 2012.-----

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos.

2. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Int.).-

Intendencia de Río Negro.- Aprobación declaración de toma urgente de posesión del bien inmueble que ha sido designado para expropiar, ubicado en Río Negro, empadronado en mayor área con el N° 2334, fracción A.- (Rep. N° 447).-

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nelson Márquez.

SEÑOR NELSON MÁRQUEZ. Gracias señor Presidente.

Para considerar el Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas) Repartido N° 447, a los efectos de que sea aprobado tal como viene redactado de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Márquez para aprobar el Repartido N° 447, aquellos Ediles que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Unanimidad. (Veintiséis votos).

En consecuencia, **RESOLUCIÓN N° 128/012**

VISTO: El Oficio N° 279/12 remitido por el Ejecutivo Departamental con fecha 10 de agosto del corriente, solicitando la aprobación a efectos de la declaración de la toma urgente de posesión del bien inmueble ubicado en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, empadronado en mayor área con el número 2334, fracción A;-----

CONSIDERANDO: I) Que en el oficio de referencia el Ejecutivo expone que en Resolución N° 309 de fecha 22 de marzo de 2012 se designó por esa Intendencia para expropiar por causa de necesidad o utilidad pública, parte del inmueble que se detalla en el Visto del presente informe, y argumenta que en el numeral 2º) de dicha Resolución se dispuso remitir los antecedentes a consideración de la Junta Departamental de Río Negro, solicitando la aprobación de la designación del bien a expropiar y de la declaración de la toma urgente de la posesión, siendo omitida en la Resolución N° 106/12 de este Cuerpo Legislativo la declaración de toma urgente de posesión;-----

CONSIDERANDO: II) Que tanto en Oficio N° 124/2012, de fecha 19 de abril de 2012, remitido por ese Ejecutivo, como en Proyecto de Resolución adjunto al mismo fue solicitada solamente la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública del inmueble referido, motivo por el cual este Cuerpo obró en consecuencia, aprobando dicho Proyecto tal como venía redactado;-----

RESULTANDO: Que corresponde de acuerdo a lo expuesto anteriormente, solicitar la aprobación de la declaración de toma urgente de posesión del inmueble mencionado; ---

ATENTO: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de fecha resulta aprobado; -----

ATENTO: II) A lo establecido en el Artículo 273 de la Constitución de la República, y Artículos 19 numeral 25, y 35 numeral 35 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, a lo expresado y a las facultades que le competen;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
R E S U E L V E:**

1º) Apruébase la declaración de toma urgente de posesión del bien que ha sido designado para expropiar, ubicado en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, empadronado en mayor área con el número 2334, fracción A, el que según plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli consta de una superficie de 821 mc 80, y se deslinda de la siguiente manera: Al Nor Oeste 14.00 metros de frente a calle Guayabos, al Nor Este 60.58 lindando con parte del padrón 2333, al Sur Este 14.00 de frente a calle proyectada prolongación Arachanes, al Sur Oeste 60.58 metros lindando con resto del padrón 2334, propiedad del señor Harry Rahder, para la construcción de un grupo de viviendas destinadas a familias que se

encuentran en condiciones de emergencia habitacional, ya que sus integrantes se encuentran ocupando otras viviendas y/o en viviendas sumamente precarias.-----

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos.

3. Intendencia de Río Negro.- Solicitud anuencia para integración de Juntas Locales del departamento.-

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nelson Márquez.

SEÑOR NELSON MÁRQUEZ. Gracias señor Presidente.

A los efectos de otorgar anuencia al Ejecutivo departamental a lo planteado en el Oficio 281/12.

SEÑOR PRESIDENTE. Antes de proceder a la votación, Secretaría dará lectura del oficio en dónde están contenidos los nombres.

(Así se procede)

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Márquez para otorgar anuencia al señor Intendente Departamental para conformar las Juntas Locales de San Javier, Algorta y Pueblo Grecco según lo solicita en el Oficio 281/12, aquellos Ediles que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Unanimidad. (Veintiséis votos).

En consecuencia, **RESOLUCION N° 129/012**

VISTO: El oficio N° 281/12 de fecha 14 de agosto de 2012 de la Intendencia de Río Negro, remitiendo a consideración y anuencia, la designación efectuada por el Ejecutivo en cuanto a la integración de las Juntas Locales del Departamento; -----

ATENTO: A lo establecido en el Art. 275 num. 8º de la Constitución de la República;--

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia correspondiente para integrar las Juntas Locales del Departamento, de acuerdo al siguiente detalle: -----

SAN JAVIER

TITULARES	SUPLENTES
Washington Laco	1) Marcelo Suarez 2) Miguel Olivera 3) Luis A. Martinez
Graciela Viera	1) Martín Pons Lasa 2) Inocencio Corazza 3) Mirella Vincon
Walter Sburlati	1) Cristina Naumov 2) Lilián Plata 3) Carmen Abrate
Andrea Erramuspe	1) Marcelo Souto 2) Vanina Machado 3) Victor Macarov
Juan Lorduguin	1) Vladimir Paulenko 2) María Kramarenko 3) Carlos Tijanovich

ALGORTA

José María Barreto	1) Sara Rosano 2) Ma. Leticia Silva 3) Ma.de Lourdes Sosa
Liliana Sosa	1) Mariana Medina 2) Gustavo Echevarria 3) Mariela Sosa
Washington Franchini	1) Mario Franchini 2) Daniela Cáceres 3) Cristina Cáceres
Luis A. Sánchez	1) Norma Echevarría 2) Marcos Sánchez 3) Fernanda Tonarelli
Gustavo Poggio	1) Sonia Tonarelli 2) Sebastián Hernández 3) Evelin Stefan

PUEBLO GRECCO

Domingo Dho

- 1) Diego Arias
- 2) Graciela Silvera
- 3) Noemí Sosa

Alejandro Posada

- 1) Ricardo Almeida
- 2) Yamila De la Cruz
- 3) Adalberto Roston

Rodolfo Mendoza

- 1) Dardo De la Cruz
- 2) Catalina Rodríguez
- 3) Patricio De la Cruz

Patricia Rodríguez

- 1) Orlando Medina
- 2) Luis Cantoni
- 3) Marianela Da Costa

Valeria Grecco

- 1) Fermín de los Santos
- 2) Rosa Barboza
- 3) Ana Frenkel

2º) A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nelson Márquez.

SEÑOR NELSON MÁRQUEZ. Gracias señor Presidente.

Para mocionar que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando la moción de orden del señor Edil Márquez, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Unanimidad. (Veintiséis votos).

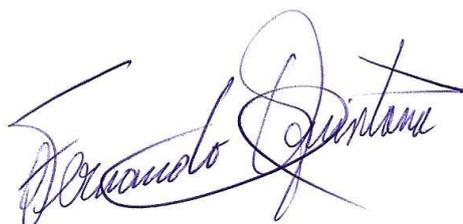
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se procede siendo las 19.09’).

ooo---o0o---ooo


Rosanna Ojeda
Secretaria Interina




Fernando Quintana
Presidente